

Santiago, 28 de Marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpla con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno:

- a) Se elimina del Título del Documento la frase "BOND FUND".
- b) En el Título A) "Características del Fondo", número 1. "Características Generales", letra a), se elimina la frase "Bond Fund".
- c) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", se incorporan la duración de las inversiones que tendrá el Fondo Mutuo y los mercados en los cuales estarán dirigidas las inversiones.
- d) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", se modifica el porcentaje de saldo disponible que tendrá el Fondo Mutuo.
- e) En el Título B) "Política de inversión y diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", inciso a) "Contratos derivados", se indican los mercados en que se realizaran estas operaciones.
- f) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", c) "Adquisición de instrumentos con retroventa", se incorpora un nuevo párrafo seis que comienza con "Estas operaciones solo podrán...".
- g) En el Título E) "Series, remuneraciones, comisiones y gastos", número 1. "Series", se modifica Otra Características relevantes en la Serie A, dado que se reabre esta Serie.
- h) En el Título G) "Otra Información Relevante", se modifica la letra h) "Otros" indicando que a partir de la entrada en vigencia del reglamento interno es posible invertir en la Serie A.

- Modificación al Contrato de Suscripción de Cuotas:

- a) Se elimina del nombre del Fondo Mutuo la frase "BOND FUND".

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se deposita.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.